



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022419

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100603E, se profirió el oficio número 20195000008341 del 1 de febrero de 2019, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico: razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200079652-Expediente N° 201850030500100603E SDQS N° 2334542018 Respetado señor anónimo: En referencia a su requerimiento remitido a este Organismo de Control Preventivo, mediante el cual informé sobre la presunta actuación irregular de un agente de tránsito, quien se ubicaba en la avenida circunvalar frente al barrio la Paz y detenía los vehículos, especialmente de servicio público solicitándoles dinero, me permito informarle que se evidenció en el SDQS del asunto, que la Dirección de Tránsito y Transporte de Bogotá, solicitó información adicional respecto a su requerimiento, y al no obtener la misma, cerró dicho requerimiento por desistimiento tácito. Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente dar por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, no sin advertirle que contra esta decisión procede el recurso de Reposición; y que usted puede nuevamente en cualquier tiempo presentar su solicitud ante la Veeduría Distrital o en la entidad Distrital competente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: S 2018-318436".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 04 FEB. 2019, y se desfija el 08 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos